

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50 -	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre.	30 -	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 233

Lunes 20 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Con fecha 9 del actual, la Dirección general de Administración Local, me comunica lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Mudarra (Valladolid), con motivo de la pensión solicitada por doña Baltasara Sánchez Brezmes, viuda del que fué secretario de dicha Corporación municipal, don Rafael Gómez Velasco, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Berrueces de Campos y La Mudarra (Valladolid), percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 9.000 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Mudarra, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.250 pesetas, o sea el veinticinco por ciento del sueldo regulador.

Esta Dirección general ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios el causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Berrueces de Campos, 75,414 pesetas.
La Mudarra, 112,0850 pesetas.

Cuyo total de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío general de secretarios, interventores y depositarios de fondos de la Administración Local, de con-

formidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse, las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y debido cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de octubre de 1947.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.248

GOBIERNO CIVIL

Consejo provincial de Sanidad

CIRCULAR

De conformidad con lo que dispone la base vigésimocuarta de la ley de 25 noviembre de 1944, he acordado que por todos los Ayuntamientos de esta provincia se proceda a la constitución del Consejo Municipal de Sanidad, el cual se constituirá en la forma siguiente:

Presidente, el alcalde.

Secretario, el jefe local de Sanidad.

Vocales, los siguientes funcionarios municipales: un médico, un farmacéutico, un veterinario, un arquitecto o un ingeniero, un médico designado por F. E. T. y de las JON-S., un maestro y el secretario del Ayuntamiento.

En aquellas poblaciones donde exista Centro Secundario de Higiene rural, será Vocal el Director del mismo.

Una vez constituidos los Consejos Municipales de Sanidad, deberán los señores alcaldes comunicar a la Jefatura provincial de Sanidad los nombres y apellidos de los componentes y cargos que ostentan, todo ello en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

a la publicación de la presente circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a los efectos oportunos.

Valladolid, 15 de octubre de 1947.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

3.296

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

A las Juntas Agro-Pecuarías

Por contestar a las peticiones que se han hecho a esta Jefatura por parte de las Juntas Agro-Pecuarías de la provincia en el sentido de que se prorrogue el plazo dado para la remisión de los resúmenes C-1-1947, lamento tener que prevenir por la presente nota que no es posible conceder tal prórroga y que por el retraso en la recepción de tales resúmenes están paralizados los trabajos de inspección en este sentido.

Es por tanto indispensable que transcurrido que ha sido el plazo (fijado para el día 30 de septiembre de 1947), sean remitidos por las Juntas Agro-Pecuarías que aún no lo hayan hecho, y en un período de cuarenta y ocho horas los resúmenes interesados (los de C-1-1947) y si la causa de no haberles enviado hasta ahora fuera la falta de declaración de algún productor, cerrarán con las recibidas y con el resumen me remitirán relación sencilla de los que no declararon, con indicación de su residencia, para pasar la denuncia correspondiente a la Fiscalía de Tasas.

Como se tiene ordenado, retendrán en su poder las declaraciones recibidas, hasta recibir la próxima visita de los inspectores de esta Jefatura.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 15 de octubre de 1947.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.247

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Recursos Provinciales - Sección 2.ª

ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE SALTOS DE AGUA - Ejercicio 1946

PADRÓN de los contribuyentes, para la exacción del Arbitrio sobre SALTOS DE AGUA establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 222 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1945.

CONCESIONARIO O USUARIO	EMPLAZAMIENTO DEL SALTO	Zonas	Cuotas Pesetas	R. Espe. Pesetas	TOTAL Pesetas	Total general Pesetas
Electra Popular Vallisoletana.....	Valladolid.—El Cabildo...	Capital	732,50	73,25	805,75	
Manuel González Aquiso.....	Valladolid.—Canal.....	Idem	163,17	16,31	179,48	
Sociedad Industrial Castellana.....	Valladolid y otro.....	Idem	258,00	25,80	283,80	
Eugenio Pardo y Pardo.....	Valladolid.....	Idem	90,65	9,06	99,71	
Vidal Pérez Collantes.....	Idem.....	Idem	211,08	21,10	232,18	
Ramón Fernández Zumel.....	Valladolid.—La Flecha...	Idem	192,95	19,29	212,24	
Achirica y Compañía.....	Valladolid.....	Idem	90,65	9,06	99,71	
TOTAL ZONA CAPITAL.....			1.739,00	173,87	1.912,87	1.912,87
Lino Llamas.....	Castronuevo de Esgueva..	1.ª Capital	58,27	5,82	64,09	
Leandro Guerra López.....	Fuensaldaña.....	Idem	12,95	1,29	14,24	
Emeterio Guerra.....	Tudela y otros.....	Idem	537,42	53,74	591,16	
Miguel Sáez Ortega.....	Tudela.....	Idem	181,30	18,13	199,43	
Hijos de Aquilino Sánchez.....	Idem.....	Idem	403,30	40,33	443,63	
Hijos de Aquilino Sánchez.....	Idem.....	Idem	175,75	17,57	193,32	
Hijos de Aquilino Sánchez.....	Santibáñez.....	Idem	44,40	4,44	48,84	
Electra Popular Vallisoletana.....	Villabáñez.....	Idem	540,00	54,00	594,00	
TOTAL 1.ª CAPITAL.....			1.953,39	195,32	2.148,71	2.148,71
Leoncio de la Hoz.....	Geria.....	2.ª Capital	223,75	32,37	356,12	
Guillermo Pastor.....	Castrodeza.....	Idem	38,85	3,88	42,73	
Hidroeléctrica Pesqueruela.....	Simancas.....	Idem	795,00	79,50	874,50	
Hidroeléctrica de Simancas.....	Idem.....	Idem	90,65	9,06	99,71	
Germán González Aquiso.....	Villanubla.....	Idem	14,80	1,48	16,28	
Ramón Benito Peláez.....	Idem.....	Idem	16,65	1,66	18,31	
Máximo y Ambrosio González.....	Castrodeza.....	Idem	10,36	1,03	11,39	
TOTAL 2.ª CAPITAL.....			1.290,06	128,98	1.419,04	1.419,04
Vicente Cuadrillero Reoyo.....	Medina de Rioseco.....	M. de Rioseco	85,10	8,51	93,61	
Clemente Rueda y Hermanos.....	Idem.....	Idem	100,35	10,03	110,38	
Eustasio de Hoyos Merino.....	Idem.....	Idem	103,60	10,36	113,96	
Antonio de Hoyos Iglesias.....	Idem.....	Idem	103,60	10,36	113,96	
Aureliano Carro Valbuena.....	Villabrágima.....	Idem	64,75	6,47	71,22	
Francisco Zaera Flores.....	Villagarcía de Campos....	Idem	33,30	3,33	36,63	
Hijo de Modesto Carro.....	Villabrágima.....	Idem	111,00	11,10	122,10	
Tomás Melgar y Julián Gil.....	Idem.....	Idem	74,00	7,40	81,40	
TOTAL MEDINA DE RÍOSECÓ....			675,70	67,56	743,26	743,26
Francisco Zaera.....	Uruña.....	Mota Marqués	64,75	6,47	71,22	
Martín Alonso Otero.....	San Salvador.....	Idem	19,42	1,94	21,36	
Juan Pinilla García.....	Casasola de Arión.....	Idem	18,13	1,81	19,94	
Domiciano Pascual del Campo.....	Peñaflor de Hornija.....	Idem	16,65	1,66	18,31	
Domiciano Martínez.....	San Pedro de Latarce.....	Idem	116,65	11,66	128,31	
Silveria Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem	16,65	1,66	18,31	
Patricio González.....	Torrebatón.....	Idem	20,35	2,03	22,38	
Cándida Rodríguez.....	Villardefrades.....	Idem	33,30	3,33	36,63	
TOTAL MOTA DEL MARQUÉS.....			305,90	30,56	336,46	336,46
Eutiquio Matías Orois.....	San Román.....	Nava del Rey	37,90	3,79	41,69	
TOTAL NAVA DEL REY.....			37,90	3,79	41,69	41,69
Agnello Vaca Sanz.....	Arrabal de Portillo.....	Olmedo	12,95	1,29	14,24	
Mariano Blanco Bermejo.....	Cogeces de Iscar.....	Idem	23,12	2,31	25,43	
Venancio Marcos Gómez.....	Idem.....	Idem	41,99	4,19	46,18	
Martina Miguel Fuentes.....	Idem.....	Idem	46,25	4,62	50,87	
Florián Cabiedes Sanguino.....	Isar.....	Idem	38,85	3,88	42,73	
Agustín Muñoz.....	Idem.....	Idem	390,35	39,03	429,38	
Anselmo León, S. A.....	Pedraja de Portillo.....	Idem	242,50	24,25	266,75	
TOTAL OLMEDO.....			796,01	79,57	875,58	875,58
César y Gonzalo Medina Bocos.....	Padilla.....	1.ª Peñafiel	379,25	37,92	417,17	
Pedro Hernando y Compañía.....	Peñafiel.....	Idem	197,95	19,79	217,74	
Vicenta de la Torre y Hermanos.....	Idem.....	Idem	103,60	10,36	113,96	
Vicenta de la Torre y Hermanos.....	Idem.....	Idem	103,60	10,36	113,96	
Herederos de María Morales.....	Idem.....	Idem	129,50	12,95	142,45	
Martín Moral España.....	Idem.....	Idem	194,25	19,42	213,67	
Harinera Gallega, S. A.....	Idem.....	Idem	136,90	13,69	150,59	
SUMAS Y SIGUE.....					1.369,54	

CONCESIONARIO O USUARIO	EMPLAZAMIENTO DEL SALTO	Zonas	Cuotas Pesetas	R. Espe. Pesetas	TOTAL Pesetas	Total general Pesetas
SUMAS ANTERIORES.....					1.369,59	7.477,61
Francisco Velasco.....	Peñañiel.....	1.ª Peñañiel	112,85	11,28	124,13	
Francisco Velasco Molinuevo.....	Idem.....	Idem	129,50	12,95	142,45	
Industrias del Campo.....	Idem.....	Idem	194,25	19,42	213,67	
TOTAL 1.ª PEÑAÑIEL.....			1.681,65	168,14	1.849,79	1.849,79
Joaquín Lecanda.....	Aldealbar.....	2.ª Peñañiel	8,88	0,88	9,76	
Herederos de R. Martínez.....	Viloria.....	Idem	9,25	0,92	10,17	
María López San Juan.....	Transpinedo.....	Idem	25,90	2,59	28,49	
Hermanos Herrero Velázquez.....	Valbuena de Duero.....	Idem	155,40	15,54	170,94	
TOTAL 2.ª PEÑAÑIEL.....			199,43	19,93	219,36	219,36
Clemente Fernández, S. A.....	Tordesillas.....	Tordesillas	317,50	31,75	349,25	
Clemente Fernández, S. A.....	San Miguel del Pino.....	Idem	38,85	3,88	42,73	
Carmen y Presentación de la Bastida Careaga.....	Tordesillas.....	Idem	38,85	3,88	42,73	
Tomás Alonso Otero.....	Idem.....	Idem	36,25	3,63	39,87	
TOTAL TORDESILLAS.....			431,45	43,13	474,58	474,58
Julio y Maximina Burgoa.....	Fombellida.....	Valoria	23,30	2,33	25,63	
Cándido Moyano.....	Canillas de Esgueva.....	Idem	70,30	7,03	77,33	
Aguilarejo, S. A.....	Corcos del Valle.....	Idem	207,20	20,72	227,92	
Julían Cubero Martín.....	Esguevillas de Esgueva.....	Idem	31,45	3,14	34,59	
Felipa de la Fuente.....	Olmos de Esgueva.....	Idem	27,75	2,77	30,52	
Jerónimo Yagüe de la Fuente.....	Piña de Esgueva.....	Idem	90,65	9,06	99,71	
Julio y Maximina Burgoa.....	Torre de Esgueva.....	Idem	25,90	2,59	28,49	
TOTAL VALORIA.....			476,55	47,64	524,19	524,19
Orencio Pisonero.....	Melgar de Abajo.....	1.ª Villalón	31,08	3,10	34,18	
Orencio Pisonero.....	Melgar de Arriba.....	Idem	30,15	3,01	33,16	
José María Morate y Franco.....	Monasterio de Vega.....	Idem	64,75	6,47	71,22	
Leocracio del Amo.....	Sahelices de Mayorga.....	Idem	103,60	10,36	113,96	
Viuda y Herederos de Berrenechea.....	Santervás de Campos.....	Idem	12,95	1,29	14,24	
Samuel Bello y Raposo.....	Vega de Ruiponce.....	Idem	33,30	3,33	36,63	
Nicanor Martínez.....	Villagómez la Nueva.....	Idem	9,25	0,92	10,17	
TOTAL 1.ª VILLALÓN.....			285,08	28,48	313,56	313,56
Micaela Castañeda Castañeda.....	Becilla de Valderaduey.....	2.ª Villalón	32,37	3,23	35,60	
Juan de Hoyos Pizarro.....	Mayorga.....	Idem	86,95	8,69	95,64	
TOTAL 2.ª VILLALÓN.....			119,32	11,92	131,24	131,25
TOTAL GENERAL.....						10.990,34

Valladolid, 25 de agosto de 1947.—El presidente, Juan Represa de León.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cervillego de la Cruz

Formados los documentos cobratorios de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 23 de septiembre de 1947.—El alcalde, Pedro Arias.

2.996—1.111

Pobladura de Sotiedra

Expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 33 de septiembre de 1947.—El alcalde, Constanancio Cabezon.

3.021—1.112

Valdearcos de la Vega

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el año de 1948, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 15 de octubre de 1947.—El alcalde, Isidro...

Villacid de Campos

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 19 de septiembre de 1947.—El alcalde, Melillantes.

Villacreces

Para proceder a la derrama de la cantidad producida y recaudada como va-

lor de los pastos y rastrojeras de este término municipal, se requiere a todos los terratenientes que se consideren con derecho a percibir alguna cantidad, para que dentro del plazo de ocho días presenten en la Secretaría de esta Junta Agro-Pecuaria, la relación de las fincas que les pertenezcan, pues pasado dicho plazo sin haberlo cumplido, así como el día 20 de octubre que se señala para su entrega en dicha Secretaría, sin haberse presentado a su cobro, se entiende que renuncian a ello y será entregado como donativo a favor del presupuesto municipal.

Villacreces, 24 de septiembre de 1947. El alcalde, Valentín Godos.

3.299—1.115

Villanueva de Duero

A efectos de reclamaciones y por un plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares formado para el año 1948.

Villanueva de Duero, 18 de septiembre de 1947.—El alcalde, Eustasio Bravo.

2.952—1.116



ENCARGO DE
CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ENCARGO DE
CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ENCARGO DE
CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****BRIVIESCA****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente se cita a Teresa Gavián Martínez, (a) «La Pili», de 25 años de edad, soltera, natural de Tejares (Salamanca), que estuvo hospitalizada últimamente en la sala de Santa Margarita del Provincial de Valladolid, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con el número 11 del corriente año, por robo, contra Casimiro Cantera Bergado, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Francisco Sáenz.

3.201

CHINCHÓN

Esteban González, Félix, de 44 años, soltero, hijo de Remigio y Eustoquia, natural de Rueda (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 93 de 1938, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Chinchón, 9 de septiembre de 1947.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, P. M., Eduardo Pimentel.

2.868

MEDINA DEL CAMPO**REQUISITORIA**

Gutiérrez Alvarez, Miguel, (a) el «Punede», de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Luis y Eleuteria, natural y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en calle Ravé, 20, procesado en causa número 103-946, por quebrantamiento de prisión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle Gamazo, número 1, para ser emplazado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medina del Campo, 11 de octubre de 1947.—El secretario judicial.

3.295

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 277 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Santos de la Fuente Prieto y Andrés Posada Ríos,

hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Victoriano Cuesta.

3.010

VALLADOLID.—NÚMERO 1**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 749 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Cesáreo Amigo Sáiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado,

3.292

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 200 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Vitaliano de la Rosa Urbón, de 18 años, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, ex-

pido y firmo la presente en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.155

ANUNCIOS OFICIALES**REQUISITORIA**

Don Vicente Aldeguer Jaén, alférez de navío de la Armada, juez instructor del distrito de Puerto La Selva.

Por la presente requisitoria se cita y llama a los padres o hermanos, si tiene, o a falta de ellos, uno de sus familiares más próximos, del fallecido Bernabé Peláez Gómez, natural de Valladolid, hijo de Bernabé y de Presentación, que el día 24 de agosto próximo pasado halló la muerte en la playa de Colera (Gerona), cuando se estaba bañando, para que presenten en este Juzgado, en el local de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Puerto La Selva, a fin de recoger y hacerse cargo de cuantos objetos pertenecientes al malogrado Peláez, actualmente en depósito de este Juzgado, cuyo plazo de presentación será de treinta días, contados desde esta publicación, y teniendo en cuenta que el familiar o persona delegada por el mismo que créase con el derecho de la ley, debe de presentarse con la documentación que acredite su personalidad legal, de no hacerlo, se perderán sus derechos de propiedad a beneficio del Estado.

Puerto La Selva, 2 de octubre de 1947. V. Aldeguer.

3.100

REQUISITORIA

Revolta Piñero, Pedro; hijo de José y de Marcelina, natural de Bilbao, vecindado en Valladolid, nacido el 12 de agosto de 1926, de oficio camarero y estado soltero, procesado en causa número 1.392-47, por delito de desertión, comparecerá en plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Vizcaya, Valladolid y en los de Melilla y Zona del Protectorado Español en Marruecos, ante el comandante juez del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, don Joaquín García López, en Tauima (Melilla), advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tauima, 19 de agosto de 1947.—El comandante juez instructor, Joaquín García López.

2.746

ANUNCIOS NO OFICIALES**EXTRAVÍO**

de una galga, color canela, atiende por «Rocio», la pata izquierda más gruesa que la derecha, desaparecida el 20 de abril, se ruega comuniquen su paradero, Sinagoga, 15. Gratificaré con bastante cantidad.

1.117



TIMBRE A CARGO

MCD-2022-15